

FORMATO A-2**Solicitud - Declaración Jurada****AUTORIZACIÓN SANITARIA DE :**a) DE FUNCIONAMIENTO: b) POR TRASLADO: **INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO**1. CLASE: BOTIQUIN 2. NOMBRE COMERCIAL:

(Según RUC)

3. RAZON SOCIAL: 4. REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE - RUC N°: 5. DISTRITO: 6. PROVINCIA: 7. CALLE: (Av, Jr, Carr) 7a URB./AA.HH: 7b. NÚMERO 7c. INTERIOR 7d. MANZANA 7e. LOTE 7f. REFERENCIA: 8. DOMICILIO FISCAL

9. HORARIO DE ATENCION AL PÚBLICO

Marcar con X los días

Especificar las Horas (De:.. A: ...)

<input type="checkbox"/>	LUNES		
<input type="checkbox"/>	MARTES		
<input type="checkbox"/>	MIÉRCOLES		
<input type="checkbox"/>	JUEVES		
<input type="checkbox"/>	VIERNES		
<input type="checkbox"/>	SÁBADO		
<input type="checkbox"/>	DOMINGO		

10. CORREO ELECTRONICO DEL EEFF (OBLIGATORIO) 11. TELEFONO

12. ACTIVIDADES:

12.1. DISPENSACIÓN Y EXPENDIO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS: **INFORMACION DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL**

13. PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDOS NOMBRES TELEFONO: **INFORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE LABORAN EN EL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO**

De acuerdo al Art.41 del D.S. N° 014-2011-SA "El Director Técnico debe permanecer en el establecimiento durante las horas de funcionamiento del mismo..." "Solo debe existir un Director Técnico por establecimiento farmacéutico el mismo que deberá cumplir con los requisitos del Artículo 12° del presente Reglamento"; por lo que deberá llenar los datos declarados del Químico Farmacéutico Director Técnico y Químicos Farmacéuticos asistentes que permanecerán en el establecimiento farmacéutico durante el horario de atención al público. Asimismo, deberá indicar si en el establecimiento farmacéutico manejan Drogas.

14. DIRECTOR TECNICO - QUÍMICO FARMACÉUTICO

APELLIDOS: NOMBRES: C.Q.F.P. N°: email DNI TF:

15. HORARIO DE LABOR:

Marcar con X los días

Especificar las Horas (De:.. A: ...)

	LUNES		
	MARTES		
	MIERCOLES		
	JUEVES		
	VIERNES		
	SÁBADO		
	DOMINGO		

16. DATOS ANTERIORES (EN CASO DE TRASLADO):

UBICACIÓN ANTERIOR:

DISTRITO:

PROVINCIA:

17. DIRECCIÓN ELECTRONICA DONDE SE NOTIFICARAN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

email

18. N° DE CONSTANCIA DE PAGO

19. DÍA DE PAGO

Declaro Bajo Juramento, que la infraestructura, equipamiento, instalaciones, así como las Buenas Prácticas de Almacenamiento, Buenas Prácticas de Dispensación y Buenas Prácticas de Farmacovigilancia se llevarán a cabo teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes y El Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica, aprobado con Resolución Ministerial N° 554-2022/MINSA del 26 de julio del 2022, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 014-2011-SA. El establecimiento entrará al funcionamiento sólo cuando cuente con la Autorización Sanitaria establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 29459.

REQUISITOS

1. Solicitud con carácter de declaración jurada, según formato.
2. Croquis de distribución interna del establecimiento, indicando los metrajés de cada área, en formato A-3
3. Copia simple del certificado de habilidad profesional del Director Técnico y de los profesionales Químico Farmacéuticos asistentes (presentar en caso no figure habilitado en el portal institucional del Colegio Profesional correspondiente de acuerdo a la segunda Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 016-2019).
4. Nombre del Técnico de Farmacia o Técnico de Salud.
5. Comprobante de pago por derecho de trámite (S/303.00)

LO CUAL DECLARO EN SUSTITUCIÓN DEL DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITA MI DICHO Y CON BUENA FE, BASADO EN EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD CONSAGRADO EN EL ART. IV INCISO 1.7, LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL; EXPRESANDO ASÍ MISMO CONOCER CONSECUENCIAS DE ORDEN PECUNIARIO, ADMINISTRATIVO Y PENAL EN CASO DE FALSEDAD DE ESTA DECLARACIÓN. CONFORME REGULA EL ART. 411° DEL CÓDIGO PENAL.

Firma y sello del Director Técnico

Firma del propietario o Representante
Legal y sello del Establecimiento
Farmacéutico

TODA VARIACIÓN O CAMBIO QUE SE DESEE REALIZAR DURANTE EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DEBERÁ SER SOLICITADO DE ACUERDO A LA NORMA LEGAL VIGENTE A LA GERESA CUSCO